



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 5 DE  
DICIEMBRE DE 2011.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las diecisiete horas del día cinco de diciembre del año dos mil once, celebró sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Sergio Bueno Illescas, con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as que, a continuación se relacionan, asistiendo, igualmente, el Sr. Secretario Accidental de la Corporación, que suscribe la presente acta, Don Benjamín Palma Castillo, y el Sr. Interventor de fondos municipales D. Pablo Emilio Martín Martín.

**ASISTENTES:**

**Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

Sr. Alcalde-Presidente: D. Sergio Bueno Illescas.

Tenientes de Alcalde:

Don José María Aponte Maestre.

Don Manuel Gil Corral.

Concejales:

Doña M<sup>a</sup> Trinidad Cabezas González

Doña M<sup>a</sup> T. Encarnación Vellido Montero.

Doña Sonia Raquel Canalejo Fernández.

Don Guzmán Morillas Muñoz.

**Por parte del grupo del Partido Popular:**

Don Manuel García Navas.

Don Juan Cobo Ortiz.

D. Antonio Expósito Villar.

Doña Estefanía Rodríguez Fernández.

Don Francisco J. Valencia Jordán.

Don Andrés Merlo Rodríguez.

Don José Campos Tirado.

Doña M<sup>a</sup> Paz Padial Báez.

**Por parte del grupo de Izquierda Unida:**



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Don Rafael Rodríguez Alconchel.

### **Como concejala no adscrita:**

Doña Ana Bella Camacho

Una vez que se declaró abierta la sesión, se pasaron a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 12 Y 17 DE NOVIEMBRE**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Sergio Bueno Illescas, para someter a aprobación las actas de las sesiones extraordinarias de 12 y 17 de noviembre de este año celebradas por el Pleno, y pregunta si se formulan objeciones a las mismas.

No habiendo objeciones a las mismas y sometidas a votación, quedan aprobadas las citadas actas por unanimidad de los miembros corporativos presentes en el Pleno (17 votos a favor).

### **2.- PRESIDENCIA Y ACCIÓN SOCIAL.**

#### **2.1.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN LÍNEA ICO CON ENTIDAD FINANCIERA.**

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Concejal de Hacienda, D. José M<sup>a</sup> Aponte Maestre, quien hace uso de ella en primer lugar para saludar a todos los asistentes y a la audiencia, y para manifestar que, como ya se había visto en la comisión informativa, se trata con este asunto de seguir dando pasos en la concertación de la operación de crédito de la línea ICO.

En una sesión anterior de este Pleno ya se aprobó su realización, aunque no se acordó la delegación en el Sr. Alcalde de la facultad para concertarla.

Ahora el Equipo de Gobierno presenta la propuesta de concertarla con el BBVA. En principio todas las entidades de crédito dan las mismas condiciones por estar así establecidas por el ICO, pero se ha elegido el BBVA debido a que es una entidad con la que el Ayuntamiento de Santa Fe trabaja bastante y con la que tiene buenas relaciones. Concretamente, es con este banco con el que el Ayuntamiento de Santa Fe tiene contratada la operación de tesorería que vence a finales de este mes de diciembre y se renueva anualmente. El Equipo de Gobierno considera que es un buen operador bancario, que ha trabajado con el Ayuntamiento de forma correcta y fluida, por lo que, finalmente, propone al Pleno que la operación de crédito de la línea ICO se concierte con el BBVA.

Terminada su intervención, el Sr. Alcalde va concediendo turnos de palabra a los distintos grupos políticos con representación en el Pleno, comenzando por el grupo del PP.

Hace uso de ella el Sr. Juan Cobo Ortiz, portavoz de dicho grupo, quien también saluda a los corporativos y a los ciudadanos, y expone que no están de acuerdo



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

con la elección de la entidad financiera, el BBVA, porque les hubiera gustado una de la provincia, bien Caja Rural o bien Caja Granada. No conocen los motivos por los que el Equipo de Gobierno prefiere a un banco de mayor envergadura, cuando en la provincia existen entidades que son solventes, que cuentan con los mismos servicios que el BBVA y disponen de obra social que reinvierte sus beneficios en la provincia, al contrario de los bancos que no tienen obra social por lo que es difícil que los ciudadanos de Santa Fe, o al menos de la provincia, se beneficien de la actividad económica de dichos bancos, concretamente del BBVA. El Equipo de Gobierno lo ha decidido así aunque no lo comparten. Desea hacer varias apreciaciones y preguntas al Equipo de Gobierno con relación a este asunto.

Si la relación de facturas que se van a pagar son todas las facturas atrasadas o, por el contrario, quedan algunas aún pendientes por pagar. Y si las que se van a pagar con esta operación son las más antiguas.

Por otra parte, considera que si se aprueba el punto 2.1 del orden del día, llevaría implícito la aprobación del 2.2 y del 2.3 de esta sesión plenaria, porque el reconocimiento extrajudicial de créditos y la corrección de errores materiales van implícitos en la concertación de la operación, de manera que no entienden que vayan por separado en el orden del día.

Una tercera cuestión sería que no se ha dicho nada del informe del Sr. Interventor hasta ahora, si se reúnen los requisitos o no, si vamos a tener liquidez o no para hacer frente a esta operación o concertación, y quiere poner de manifiesto, y que así conste expresamente en el acta, lo que va a leer del informe del Sr. Interventor:

*“El artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales dispone que al expediente se incorporará el correspondiente informe de la intervención en el que se analizará de forma especial la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que de la operación deriven. Al respecto he de decir –dice la Intervención del Ayuntamiento– que la situación de escasez de liquidez en la Tesorería Municipal no parece coyuntural ya que viene dilatándose en el tiempo. Esto hace presumir que no será posible atender obligaciones derivadas de la operación propuesta sin dejar de atender otras obligaciones.”*

Esto les parece que es una llamada de atención por parte de la Intervención municipal, diciendo que posiblemente cuando se tenga que hacer frente a los tres pagos que conlleva esta operación ICO, podremos tener problemas a la hora de pagarlos, o si se pagan se van a dejar de atender otras obligaciones que son de este Ayuntamiento. Aquí lo que se está asumiendo es un riesgo y no sabemos en su momento si el Ayuntamiento tendrá liquidez suficiente o no la tendrá, por eso el informe de Intervención lo pone de manifiesto, además cree que con buen criterio, y por tanto ahora en función de la contestación que les den a las preguntas que han formulado anteriormente van a decidir su intención de voto.

Concluida su intervención, el Sr. Presidente concede la palabra a la Concejala no adscrita, Dña Ana Bella Rodríguez Camacho, quien hace uso de ella para saludar a los presentes y a los ciudadanos que nos ven en sus casas y manifestar que, después de haber escuchado la intervención del grupo del PP, no está de acuerdo porque va a apoyar esta operación financiera, considerando que no hay ningún Ayuntamiento en España que tenga sus cuentas saneadas, que tenga superávit, o que no tenga ninguna deuda. Los Ayuntamientos, como empresas grandes,



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

aunque publicas, funcionan con líneas de crédito, con préstamos, y entiende que los 490.000 € que se van a pedir van destinados íntegramente al pago de proveedores y de acreedores que le han prestado servicios, por lo que entiende que el Ayuntamiento, gestionando los recursos de que dispone, sí va a poder hacer frente a dicho préstamo.

También le parece bien la propuesta de que sea el BBVA, en el sentido de que cuando se adquieren responsabilidades de Gobierno se conoce perfectamente que las condiciones financieras que pueden conseguirse para una operación de este tamaño, inferior o superior, y que además va a ir vinculada a otro tipo de operaciones, van a ser siempre más ventajosas si ya eres cliente de la entidad y tienes un volumen de operaciones que cuando no lo tienes. Hay que recordar que con Caja Granada y con Caja Rural el Ayuntamiento también ha funcionado. La elección de la entidad es algo supletorio y aquí lo importante es la línea que va a ir destinada al pago de proveedores y acreedores, muchos de ellos, pequeñas y medianas empresas incluidas en la relación. Por tanto, avanza que su voto, tal y como ya ocurrió en la Comisión Informativa, va a ser favorable.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Concejal del grupo de IU, D. Rafael Rodríguez Alconchel, que expresa que su voto va a ser favorable a la concertación de la operación de crédito con las condiciones ya expuestas por el portavoz del grupo del PSOE.

Para cerrar el turno de debate, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Concejal de Hacienda, con la finalidad de responder a las cuestiones suscitadas por el grupo del PP. Manifiesta el Sr. Aponte que son varias las preguntas planteadas por el portavoz del grupo del PP. Respecto a si van a quedar facturas por pagar tras la concertación de esta operación, evidentemente sí. No con esta operación el Ayuntamiento liquida todas las facturas que tiene con proveedores. Quiere hacer ver que este punto tiene como objeto la elección de la entidad bancaria BBVA para concertar con ella la operación de la línea ICO; los puntos 2.2 y 2.3 del orden del día a los que se refiere el portavoz del grupo del PP no tienen nada que ver puesto que la concertación de la operación ya se aprobó en la sesión del Pleno anterior al adherirnos a la línea ICO. Remarca que de lo que ahora se trata es de elegir la entidad bancaria con la que desarrollar la línea ICO.

Por otro lado, se ha seguido escrupulosamente el orden de antigüedad de las facturas a pagar con este programa. Están en el informe de Intervención y de Tesorería que se estudió en el Pleno anterior, con lo cual pide que tengan la absoluta tranquilidad en este aspecto.

Hubiera sido imposible del todo trabajar con Caja Granada puesto que no es entidad habilitada para desarrollar la línea ICO. Sí lo es Caja Rural, al igual que el BBVA, que es la propuesta que siempre tuvieron encima de la mesa. El Equipo de Gobierno trabaja con todas esas entidades además de con el Banco Santander; es lógico por otra parte trabajar con varios proveedores bancarios. Dos de estas entidades son cajas provinciales y las otras los dos bancos más importantes de España. Como con Caja Granada no es posible por lo que se ha dicho, la propuesta del BBVA se considera la más adecuada.

En cuanto a la manifestación de que les va a ser muy difícil o no va a ser posible para el Ayuntamiento atender a estas obligaciones, afirma que año tras año se dice lo mismo y siempre termina atendiéndolas. Como Equipo de Gobierno, ese es su trabajo y van a devolver el préstamo de la línea ICO en los tres años que les



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

exige el Estado y lo van a hacer bien. El PP podrá tener sus sospechas sobre si podremos llegar o no, pero nosotros les decimos que sí seremos capaces, que han hecho las cuentas, que pueden y van a asumir esta línea ICO y la van a pagar en tiempo y forma. Si sirve de algo, que se queden tranquilos en este punto el grupo popular. Creemos que la entidad más adecuada para la concertación y el trabajo en la línea ICO con el Ayuntamiento de Santa Fe es el BBVA.

El portavoz del PP, Sr. Cobo, solicita la palabra al Sr. Alcalde, que se la concede, y admite que, en relación con lo expresado por el portavoz del PSOE, es cierto que Caja Granada no está dentro de la concertación de la línea ICO, aunque sí lo está la Rural.

No es una reflexión que él haya puesto de manifiesto si se va a poder pagar o no, no es suya, lo dice el informe del Interventor; por tanto no es una apreciación suya, por lo que pide que el Sr. Aponte no se salga por la tangente, ya que ha dado lectura literal de lo que dice el informe de la Intervención del Ayuntamiento. Ojalá se pudiera pagar, todos se alegrarían.

Pedía su grupo que la entidad elegida fuera Caja Rural por ser una entidad provincial y además no saben si han tenido contacto o no con ella. Como las condiciones son las mismas, independientemente de la entidad, y haciendo un ejercicio de responsabilidad, el grupo del PP se adhiere a la propuesta de elección del BBVA como entidad con la que concertar la línea de crédito ICO, por los motivos que ha expresado el portavoz del Equipo de Gobierno y va a confiar en su buena gestión y labor en este aspecto. De forma que apoyan que la entidad elegida sea el BBVA, pero con la expresa salvedad de que al grupo popular le hubiera gustado que fuera Caja Rural.

Cierra el debate el portavoz del grupo del PSOE para indicar que bien cierto es que el portavoz del grupo del PP ha leído el párrafo del informe de Intervención, pero no menos cierto es que es una reflexión que hace suya sobre las posibles dificultades a la hora del pago. Concreta algo más y pide que esté tranquilo el grupo popular porque van a poder hacer frente y van a poder pagar la concertación, y que también esté tranquilo el Sr. Interventor por lo mismo.

**VOTACIÓN:** Seguidamente se sometió la propuesta a votación por el sistema ordinario quedando adoptado por unanimidad de todas las Concejalas y todos los Concejales de la Corporación el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Designar al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, BBVA, como la entidad bancaria para la concertación de la línea ICO con el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe.

El Sr. Alcalde agradece la unanimidad a todos los Concejales y todas las Concejalas presentes.

**2.2.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA SOLICITUD AL ICO, PARA LA INCLUSIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE EN LA LÍNEA DE CRÉDITO, PARA LA CANCELACIÓN DE DEUDAS DE LAS ENTIDADES LOCALES CON EMPRESAS Y AUTÓNOMOS, PREVISTA EN EL REAL DECRETO LEY 8/2011, DE 1 DE JULIO.**



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Seguidamente, el Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal de Hacienda, Sr. Aponte, quien manifiesta que, como ya se vio en la Comisión Informativa, se trata de que hubo que hacer una corrección de un error material porque había importes que estaban mal transcritos en el listado, de forma que, una vez detectados por los servicios técnicos municipales del área de Economía e Intervención, se han corregido los importes incorrectos y es lo que se trae a este Pleno. Está todo cuadrado y avalado con la firma del Interventor, por lo que solicita que se dé el visto bueno a esta rectificación debida a error material que se produjo a la hora de hacer el listado de las facturas.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo popular y el Sr. Cobo expresa que, evidentemente, se pueden cometer errores por cualquiera y que pueden ser solucionados de esta manera. Quiere poner de manifiesto que el PP desea que los proveedores que han prestado servicios al Ayuntamiento cobren, no pueden dejar de estar de acuerdo con eso. No obstante, afirma que el Equipo de Gobierno debe ser un poco más serio y riguroso en la gestión. En el debate sobre el punto 2.3 comentarán algo más sobre este asunto.

En relación con la intervención de la Concejala no adscrita, pudiera parecer o dejarse entrever que el grupo del PP no desea que los proveedores cobren, todo lo contrario, desean que lo hagan porque todo aquél que trabaja tiene derecho a cobrar y si ha hecho su trabajo bien con mayor motivo. Quiere dejar claro eso y que les habría gustado también que lo hubieran hecho cuando prestaron el servicio y no tenerlos tanto tiempo sin cobrar ya que tenemos facturas del año 2009 aún pendientes, lo que pone de manifiesto que la gestión ha sido más que deficiente. En el siguiente punto 2.3 comentará algo más

Hace uso de la palabra la Sr. Rodríguez Camacho para realizar por alusiones unas matizaciones a las palabras del portavoz del grupo del PP porque ha hecho en ellas referencia a su intervención. En la misma, ha querido expresar una reflexión en la que mostraba su desacuerdo con los motivos expuestos por el grupo del PP en relación al asunto. Rogaría que entendiesen que no es la Concejala ponente y lo que ella quiso manifestar simplemente es su conformidad a la operación al igual que ya había mostrado en la Comisión Informativa. Entiende que la elección de la entidad financiera, bien Caja Rural o BBVA, forma parte de la gestión del Equipo de Gobierno. Le parece bien que traten de rebatirla, pero que no es la Concejala ponente en este asunto, ya que lo es el Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. Aponte, para indicar que siempre que se concierta una operación especial para el pago a proveedores es por la existencia de éstos. La cuestión sobre que existan facturas del 2009 es una cuestión anecdótica porque la mayoría de las facturas no tienen esa antigüedad. El Ayuntamiento de Santa Fe tiene deudas razonablemente recientes. Una vez aprobado este programa sólo existirán facturas por pagar desde mayo hasta ahora. Comparado con el resto de municipios de la provincia y de España, tenemos una situación bastante buena respecto a no deber facturas antiguas. Otra cosa es que, ocurre en todos los casos, estamos escasos de recursos porque ahora mismo las administraciones locales tienen menos dinero del que tenían antes. Desde luego, cada vez que puedan van a impulsar planes de pago a los proveedores. Recuerda el que hicieron hace casi dos años de 1.400.000 € dentro de la línea del Plan Zapatero también con el ICO y el PP no votó a favor. Agradecen que en este punto se sumen, siempre lo agradecen; el Equipo de Gobierno va a intentar en todo momento llevar sus facturas lo más al día que sea posible, y eso en cualquier Administración son unos seis meses. Es muy



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

razonable el ratio de pago del Ayuntamiento de Santa Fe. Intentarán reducirlo, pero están satisfechos, y siempre intentarán pagar de atrás hacia delante en el tiempo, en la medida de que las condiciones presupuestarias también lo permitan. Hemos sido escrupulosos. Se han pagado las deudas más antiguas y quedan las deudas más modernas, como así debe ser.

**VOTACIÓN:** Seguidamente se sometió la propuesta a votación por el sistema ordinario quedando adoptado por unanimidad de todas las Concejalas y todos los Concejales de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Corregir los errores materiales detectados por los servicios técnicos municipales del área de Economía e Intervención en las facturas que constan en el expediente y en la solicitud al ICO para la inclusión de una operación de crédito a largo plazo a favor del Ayuntamiento de Santa Fe en la línea de crédito para la cancelación de deudas de Entidades Locales con empresas y autónomos, prevista en el Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de la siguiente manera:

NIF	NOMBRE	INCORRECTO	CORRECTO	DIFERENCIA
02649628M	ESTEBAN LOPEZ GONZALO	171,85 €	150,00 €	21,85 €
04020040959	LEON VELAZCO LUCILA DEL CARMEN	458,25 €	400,00 €	58,25 €
06070006288	CARIÑO OLVERA MARTHA MICHELNE	458,25 €	400,00 €	58,25 €
14858403N	LOSADA RODRIGUEZ MIGUEL A	171,85 €	150,00 €	21,85 €
24075041K	MASCARO LAZCANO CARMEN	257,77 €	225,00 €	32,77 €
24130613W	JOSE GARCIA PEREZ.	4.047,40 €	4.013,10 €	34,30 €
24139481S	GARCIA PEREZ GERARDO	4.589,76 €	4.550,20 €	39,56 €
24147930T	LOPEZ GUZMAN RAFAEL	458,25 €	400,00 €	58,25 €
24219466Y	ORTEGA SANTOS ANTONIO	458,25 €	400,00 €	58,25 €
24243951L	SORROCHE CUERVA MIGUEL	458,25 €	400,00 €	58,25 €
24299349X	VALLEJO PRIETO JOSE	2.313,73 €	2.000,00 €	313,73 €
25569095H	SOTO MARTIN MILAGROS	743,03 €	698,95 €	44,08 €
26463245C	EGEA JIMENEZ CARMEN	171,85 €	150,00 €	21,85 €
29079220K	DELGADO RAMOS JOAQUIN	681,56 €	579,33 €	102,23 €
29080155J	ESPINOSA SPINOLA GLORIA	458,25 €	400,00 €	58,25 €
30801012X	LORITE TORRES IGNACIO	209,85 €	188,00 €	21,85 €
32764275Q	RODRIGUEZ SIABA DOMINGO	3.630,00 €	3.180,00 €	450,00 €
33359978L	MELERO RUIZ GREGORIO JAVIER	4.248,00 €	3.708,00 €	540,00 €
44296438W	RODRIGUEZ ROJAS Mª ISABEL	257,77 €	225,00 €	32,77 €
48806429S	MONTES GONZALEZ FRANCISCO	458,25 €	400,00 €	58,25 €
74607911M	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	3.380,13 €	2.835,87 €	544,26 €
75128751X	MARTIN PINO JOSE ANTONIO	520,59 €	450,00 €	70,59 €
A28725331	MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	0,00 €	3.932,62 €	-3.932,62 €
B18484485	RECUPERACIONES ECOLOGICAS SIERRA NEVADA S.L.	9.802,21 €	7.931,82 €	1.870,39 €
B18890483	EXTINGRA	2.766,50 €	3.403,71 €	-637,21 €
		41.171,60 €	41.171,60 €	0,00 €

El Sr. Alcalde agradece la unanimidad a todos los Concejales y todas las Concejalas presentes.

### **2.3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS LÍNEA ICO.**

Con el fin de que se exponga este asunto, el Sr. Alcalde concede la palabra la Sr. Concejal de Hacienda, quien manifiesta que algunas de las facturas que se incluían dentro de la línea ICO no tenían su dotación presupuestaria, por tanto hay que hacer un reconocimiento extrajudicial para poderlas cargar y meterlas definitivamente dentro del listado, como así nos indica el ICO. En esta relación de facturas con concepto extrajudicial sí existen algunas del año 2009, una del 2008 y el resto son del 2010; facturas atrasadas que por una causa u otra



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

no se pudieron pagar, también para las que, conjuntamente con las restantes, hemos concertado este plan de pago a todos los proveedores, puesto que la idea, tal y como se ha dicho, no es dejar ninguna factura anterior a mayo del 2011 sin abonar. Propone por tanto el reconocimiento extrajudicial de crédito de esas facturas que forman parte del listado del ICO que aprobaron en el Pleno anterior.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo popular, Sr. Cobo, quien afirma que este reconocimiento extrajudicial de créditos lo que viene a suponer es que el Equipo de Gobierno ha acometido unos gastos sin tener consignación presupuestaria, es decir, que a la hora de gobernar no han sido rigurosos en este aspecto, desde un punto de vista presupuestario, y al no tener esta consignación no pudieron aprobarlos en su momento. Le van a pedir y exigir en lo sucesivo –ya lo han pedido en alguna ocasión, pero han hecho caso omiso– que no acometan gastos sin tener consignación presupuestaria porque eso, como bien dice el informe del interventor, quiebra el principio de anualidad presupuestaria. Por esa razón, ahora hay que imputar gastos de este presupuesto que vienen de presupuestos anteriores y no cree que eso sea lo más ortodoxo; sin bien no es ilegal. Lo que piden es que sean rigurosos para que, en lo sucesivo, los gastos que se acometan estén dotados con las correspondientes consignaciones presupuestarias.

Además, es lo que decía anteriormente, si estas facturas ya están incluidas en el listado de la concertación, sería un absurdo no votarlas a favor pues no se trata de incluir unas nuevas.

Para finalizar reitera la petición y ruego al Equipo de Gobierno de que en lo sucesivo no acometan gastos sin la correspondiente consignación presupuestaria y que se sea riguroso en el cumplimiento del presupuesto, porque el Equipo de Gobierno es quien ha elaborado y aprobado los presupuestos durante todos estos años, de manera que entiende que no han estado muy finos a la hora de aprobarlos porque finalmente van a acometer gastos muy importantes sin la inclusión de esa previa consignación presupuestaria.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal de Hacienda quien, en primer lugar, agradece la unanimidad sobre el punto, pero quiere aclarar que el Equipo de Gobierno ha actuado con rigurosidad; no obstante, incluso actuando con rigurosidad, hay veces que existen facturas que se quedan pendientes, como es el caso. El grueso de estas facturas tienen dos proveedores fundamentales: Aguas de Sierra Elvira S.A., respecto de unas adecuaciones que se hicieron en obras municipales de materiales que se tuvieron que colocar, y la Empresa Municipal del Suelo de Santa Fe (Emussa), que hicieron la obra aún sin tener consignación presupuestaria debido a que entendieron que era necesario una vez la calle estaba levantada colocar una serie de mejoras en la red.

Es cierto que esas facturas en su momento no tenían crédito consignado, pero no es menos cierto que son empresas con una característica especial: Aguas de Sierra Elvira es, en el 60%, propiedad del Consorcio de la Vega Sierra Elvira, del que el Ayuntamiento forma parte; es decir, es una empresa semipública. Algo similar ocurre con Emussa, que es una empresa de titularidad municipal íntegramente y que hizo obras de urbanización en la UE14 sin crédito presupuestario en ese momento porque entendieron que debían continuar con la urbanización hasta terminarla, de forma que sería el propio Ayuntamiento el que sería deudor de su propia empresa.

Con ello quiere decir que el grueso del reconocimiento extrajudicial de créditos es para una empresa semipública (Aguas de Sierra Elvira S.A.) y una empresa pública (Emussa), con lo cual los proveedores particulares del



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Ayuntamiento no se han visto perjudicados por el paso del tiempo sin haberseles abonado las facturas.

Bien es verdad que intentarán que pase lo menos posible, está de hecho pasando lo menos posible, éste es el único caso, pero prefirieron hacerlo así y no con otro tipo de proveedores que no son públicos ni municipales para que el perjuicio lo soportase la empresa municipal y la empresa semipública ya citadas. No ha habido tanto perjuicio como si hubieran sido proveedores particulares los que hubieran tenido que esperar desde el 2008 ó 2009 sin cobrar una cantidad cercana, entre los dos casos, a los 80.000 €

Como bien decía el portavoz del grupo del PP, es un instrumento perfectamente legal que contempla la legislación en materia económica, y como tal, lo traen a este pleno para su aprobación.

**VOTACIÓN:** Seguidamente se sometió la propuesta a votación por el sistema ordinario quedando adoptado por unanimidad de todas las Concejalas y todos los Concejales de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas que constan en el expediente dentro de la línea ICO concertada por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe, conforme al informe de intervención y que son las siguientes:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
10000700	06/04/2010	223,28 €	B18334136	MARTIN VIANA S.L.	FACT. 10000700/10, REVISION EXTINTORES COLEGIOS REYES CATÓLICOS CELESTINO MUTIS
G/73434	30/07/2010	2.600,76 €	A18226597	LOPEZ BAENA S.A.	FACT. G/73434/10, MATERIALES DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO ALUMBRADO ELECTRICO
105/10	09/09/2010	6.925,36 €	B18231837	BODONIA S.L.	FACT. 105/10, CATALOGOS-LIBRO FERNANDO BAYONA TAPA DURA BARNIZADO Y PLASTIFICADO.
068/09	10/11/2009	21.369,56 €	A18501791	EMUSSA	FACT. 068/09, UNIDAD EJECUCION 14 DE LAS NN.SS DE SANTA FE. GASTOS DE URBANIZACION.
5211-145/9F	29/04/2009	8.259,59 €	A18502591	AGUAS VEGA-SIERRA ELVIRA S.A.	FACT. 5211-145/9F, RENOVACION REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL JAU 2ª FASE CERTIFI. 1
5211-1449/9F	29/04/2009	11.504,32 €	A18502591	AGUAS VEGA-SIERRA ELVIRA S.A.	FACT. 5211-145/9F, RENOVACION REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL JAU 1ª FASE CERTIFI. 1
5211-146/9F	29/04/2009	11.143,26 €	A18502591	AGUAS VEGA-SIERRA ELVIRA S.A.	FACT. 5211-146/9F, RENOVACION REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO C/ SALITRE. CERTIF. 1. FINAL DE OBRA
5211-226/8F	06/06/2008	26.086,32 €	A18502591	AGUAS VEGA-SIERRA ELVIRA S.A.	FACT. 5211-226/8F, RENOVACION REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO CENTRO HISTORICO SANTA FE 1º Y 2º FASE CERT. 1 FINAL OB
F11230	07/12/2010	231,28 €	24242508W	GAMEZ VARGAS JESUS CENTRO CANINO DELAGOS	FACT. F11230/10, ALOJAMIENTO PERRO DAMALTA RECOGIDO EL DIA 20/08/10 DEL 10/11/10 AL 07/12/10.
2101047282	31/10/2010	267,62 €	A08216459	UNIPREX S.A.	FACT. 2101047282/10, CAMPAÑA PUBLICITARIA RADIO FESTIVAL TEATRO HUMOR 2010
		88.611,35 €			



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

El Sr. Alcalde agradece la unanimidad a todos los Concejales y todas las Concejalas presentes.

### **3.- BIENESTAR SOCIAL.**

#### **3.1. REGLAMENTO DE LA BOLSA EXTERNA, APROBACIÓN INICIAL.**

El Sr. Alcalde, a iniciativa del Sr. Concejal Delegado de Empleo, D. Rafael Rodríguez Alconchel, propone dejar el asunto sobre la mesa.

**VOTACIÓN:** Seguidamente se sometió la propuesta a votación por el sistema ordinario quedando adoptado por unanimidad de todas las Concejalas y todos los Concejales de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Dejar sobre la mesa el Reglamento de la Bolsa externa del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe.

El Sr. Alcalde agradece la unanimidad a todos los Concejales y todas las Concejalas presentes.

#### **3.2.- MOCIÓN IU-LV: DECLARACIÓN DE LA VEGA DE GRANADA COMO ZONA PATRIMONIAL.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Rafael Rodríguez Alconchel, quien explica que en Comisión Informativa ya se vio esta moción consistente en apoyar la incoación del expediente de declaración de la Vega de Granada como bien de interés cultural y zona patrimonial.

Estuvieron debatiendo también la oportunidad de la moción y la importancia que tiene para nosotros como municipio que forma parte de la Vega y también en relación con el edificio de la "Azucarera" o también llamada "La Cantina", como se le conoce normalmente, para el proyecto que allí tiene pensado desarrollar el Equipo de Gobierno.

Si se aprueba este punto, la moción quedaría tal y como la vieron en Comisión Informativa, sólo variarían las conclusiones. Permanecería la referente al apoyo municipal para la tramitación del expediente que, aunque ya se había incoado por la administración competente a iniciativa de Salvemos la Vega, también había caducado, por lo que tendrán que volver a iniciar la tramitación.

En cuanto al resto de conclusiones, este Equipo de Gobierno ha pensado, para estar en sintonía con otros Ayuntamientos que han aprobado estas mociones y lo están haciendo ahora, que las conclusiones que se aprueben sean comunes y en la misma línea que todos.

Por tanto, sería la moción que ya conocen, tal cual, con las siguientes conclusiones para cuya aprobación solicita la unanimidad del Pleno:

1.- Apoyar la propuesta planteada por la plataforma Salvemos la Vega de solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la declaración de la Vega de Granada como Bien de Interés Cultural bajo la tipología de zona patrimonial, ya que a través de ella se procedería a un reconocimiento formal de los excepcionales valores culturales, naturales, sociales y económicos que este



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

espacio agrario posee, y a la instauración de un sistema de protección que garantice la pervivencia de dichos valores a través de un modelo de desarrollo sostenible en torno a aquellos usos y actividades compatibles y concordantes con su naturaleza patrimonial, en especial la agricultura.

### 2.- Dar traslado del acuerdo a la plataforma Salvemos la Vega.

Este es el acuerdo que se está recogiendo en todos los Ayuntamientos y para estar en la misma línea, propone que el Pleno lo acuerde.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo socialista para manifestar su adhesión a la moción que plantea IU.

El grupo del PP y la Concejala no adscrita también manifiestan su adhesión.

**VOTACIÓN:** Seguidamente se sometió la propuesta a votación por el sistema ordinario quedando adoptado por unanimidad de todas las Concejalas y los Concejales de la Corporación el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la moción de IU-LV: Declaración de la Vega de Granada como zona patrimonial, con el siguiente texto:

### "MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA

#### DECLARACIÓN DE LA VEGA DE GRANADA COMO ZONA PATRIMONIAL.

La plataforma Salvemos la Vega, integrada por diferentes colectivos, asociaciones, instituciones y ciudadanos queremos hacer llegar nuestra enorme preocupación por la progresiva y cada vez más irreversible destrucción de la Vega de Granada, así como la imperiosa necesidad de instaurar sobre la misma un sistema de protección patrimonial eficaz y estable que reconozca, preserve y potencie los indiscutibles e irrepetibles valores culturales y naturales que ésta dispone. Para ello, y en virtud de los argumentos que a continuación exponemos, solicitamos que se inste a la Administración competente a que inicie el procedimiento formal para integrar en el Patrimonio Histórico Andaluz la denominada Vega de Granada.

La Vega de Granada a pesar de la disparidad de espacios que la componen, la desigual ocupación y explotación agrícola de la que es objeto, así como la diversidad de localidades a las que afecta, - Granada, Cájar, Armilla, Atarfe, Santa Fe, Fuente Vaqueros, etc. -, dispone de una indiscutible unidad patrimonial propiciada tanto por sus características morfológicas y productivas, -la red hidrográfica en torno al río Genil se ha convertido en el elemento físico aglutinador de todo el ámbito, entre otras razones, por estructurar las unidades de relieve y por incidir en la disposición de los asentamientos urbanos tradicionales -, como sobre todo por el incuestionable reconocimiento social y ciudadano como un territorio diferenciado y unitario.

Este reconocimiento social, que debemos situar como uno de los principales valores patrimoniales o fundamentos para la protección que estamos solicitando, es en gran parte consecuencia del proceso histórico de ocupación, explotación económica y apropiación vivencial de la Vega, el cual ha generado un



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

paisaje altamente cualificado, resultado admirable de la interrelación del hombre con el medio a lo largo de diferentes fases históricas y culturales. Una interrelación que, además, se ha resignificado patrimonialmente en los últimos años hasta convertirse en el contexto virtual de la aglomeración urbana de Granada, que observa la Vega no ya sólo como el mantenimiento de unos usos sociales y agrícolas tradicionales sino como la plasmación física de su aspiración irrenunciable a un marco de vida digno, saludable, enriquecedor, con memoria histórica, sostenible, armónico con la naturaleza y justo.

Este reconocimiento social, fundamental para reclamar la protección de la Vega, se asienta o es resultado de la identificación de una serie de valores muy amplia y de muy diferente naturaleza, tanto culturales como naturales: el río Genil y sus diversos afluentes; los suelos aluviales de excelente fertilidad agrícola; masas arbóreas muy diversas, especialmente las choperas; los vestigios arquitectónicos, técnicos y espaciales de la malograda industrialización emprendida en torno a la remolacha en la primera mitad del siglo XX, - las azucareras, son un ejemplo del riquísimo patrimonio industrial de la Vega, así como el sistema de comunicaciones generado por dicho proceso, los puentes metálicos ; la valiosa composición o modulación territorial dibujada por la red hidráulica a lo largo de todas las fases históricas, con numerosos restos constructivos ; el relevante y diverso patrimonio arquitectónico y urbano de las diferentes localidades que ocupan la Vega, - están declarados BIC el conjunto histórico de Santa Fe, monumentos en Albobote, Víznar, etc. -; la enorme variedad y riqueza de la arquitectura agrícola o rural; el interés y diversidad de las actividades, usos, técnicas, conocimientos y demás bienes intangibles asociados, sobre todo a las diferentes formas de explotación agrícola de la Vega; la ejemplarizante y valiosa presencia de Federico García Lorca, cuya partida a la capital, pero regreso permanente a su familiar Asquerosa, hoy Valderrubio, simboliza muy bien qué es y qué queremos que siga siendo la Vega.

Valores y bienes muy relevantes y destacados que, no obstante, se diluyen ante la potencia del conjunto de la unidad resultante de su imbricación e interrelación, que hace del paisaje, sitio o lugar en su globalidad el principal y verdadero argumento patrimonial de la Vega de Granada.

Si bien la Vega dispone de instrumentos de ordenación urbanística y territorial que, en principio, podrían considerarse suficientes para su protección, en particular el POTAUG, consideramos que éstos resultan insuficientes tanto desde el punto de vista de su incidencia normativa como de la valoración y gestión de la diversidad de bienes y valores, en particular, la indisoluble interrelación de los mismos que otorgan a la Vega su condición de paisaje. Además, la relevancia de estos valores ha conferido a la Vega una consideración patrimonial de interés no sólo para los habitantes de Granada y su aglomeración urbana, sino para todos los ciudadanos tanto a nivel regional, nacional e internacional, por lo que es necesario que se apliquen mecanismos de protección supralocales que reconozcan y salvaguarden este interés general.

Todos estos valores reseñados justificarían por sí solos la declaración de la Vega de Granada como BIC. No obstante, la razón que motiva la urgencia y apremio de dicha declaración es el alarmante proceso de deterioro, alteración y destrucción que actualmente sufren diferentes espacios y zonas de la misma, en especial los más cercanos a la capital, así como las amenazas que se cierne sobre muchos otros. Al respecto se podría señalar muchos ejemplos: es escaso rigor de la disciplina urbanística en muchos municipios que está permitiendo la



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

edificación de numerosas viviendas ilegales; la construcción masiva e insostenible de viviendas, equipamientos y zonas de ocio tanto en Granada como en los pueblos del área metropolitana, lo cual va a reclamar la prestación de unos servicios y la creación de unas infraestructuras que exigirían inevitablemente la aniquilación de parte de la Vega; la presentación de proyectos en los últimos años absolutamente irrespetuosos como la nueva ubicación de la Feria de Muestras de Armilla, el traslado del Ferial de Granada en la zona de Huertas cercana a la circunvalación, el centro Nevada en Armilla, las previsiones del nuevo PGOU de Granada, etc.

De las figuras de protección existentes tanto en la ley nacional como autonómica de Patrimonio Histórico proponemos que se utilice la nueva figura de Zona Patrimonial, creada en la reciente Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía de 26 de Noviembre de 2007, ya que a través de ella se pueden proteger aquellos espacios múltiples y diversos donde confluyen contenidos patrimoniales tanto naturales y culturales y, sobre todo, poseen un valor de uso y disfrute para la colectividad, tal y como nos encontramos de forma muy explícita y evidente en la Vega de Granada. Además, la posibilidad, contemplada en el art. 81 de dicha ley, de constituir un órgano de gestión propio para la ordenación y actuación en esta figura, el Parque Cultural, en el que estarían representadas todas las administraciones y sectores implicados, hacen de la zona patrimonial una figura de protección idónea para las características y exigencias tutelares en la Vega de Granada.

Por todas estas razones expuestas, y en virtud de lo establecido en el art. 9.1 de la LPHA y en el art. 9.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, solicitamos que se inste al Director General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía a que inicie el expediente de declaración como BIC, tipología Zona Patrimonial, de la Vega de Granada.”

**Segundo.-** Apoyar la propuesta planteada por la plataforma Salvemos la Vega de solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la declaración de la Vega de Granada como Bien de Interés Cultural bajo la tipología de zona patrimonial, ya que a través de ella se procedería a un reconocimiento formal de los excepcionales valores culturales, naturales, sociales y económicos que este espacio agrario posee, y a la instauración de un sistema de protección que garantice la pervivencia de dichos valores a través de un modelo de desarrollo sostenible en torno a aquellos usos y actividades compatibles y concordantes con su naturaleza patrimonial, en especial la agricultura.

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo a la plataforma Salvemos la Vega.

El Sr. Alcalde agradece la unanimidad a todos los Concejales y todas las Concejalas presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni habiéndose planteado ruegos o preguntas, el Sr. Presidente acuerda levantar la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día cinco de diciembre de dos mil once y desear a todos y todas las asistentes que pasen un buen puente de la Constitución y de la Inmaculada, lo que yo, el Secretario acctal., Certifico.